

2017

INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

(IAD)



DEPARTAMENTO DE INGENIERIA

COMPARACION DE PRECIO

PLIEGO DE CONDICIONES

TERMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN (TIC).

Distrito nacional.

REFERENCIA:

IAD/DG/N.00002495

Provincia: Santo Domingo

Santo Domingo, Distrito Nacional,

Enero 2017.

INDICE DE CONTENIDO

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
 - 1.1.- Descripción Del Proyecto
 - 1.2 Alcance y Aplicación del Proyecto
 - 1.3 Programa de Trabajo del Contratista
 - 1.4 Normas Aplicables
 - 1.5 Especificaciones, Normas y Nominaciones Oficiales
 - 1.6 Planos Adicionales Durante la Construcción
 - 1.7 Mediciones, Cálculos y Pagos de Cubicaciones
 - 1.8 Campamento del Contratista
 - 1.9 Forma de Pago
 - 1.10 Operación y Mantenimiento
 - 1.11 Señalización y Medidas de Seguridad
 - 1.12 Seguridad del área Proyecto y Protección de Propiedades
 - 1.13 Remoción de Obras.
 - 1.14 Asistencia a la Supervisión
 - 1.15 Mantenimiento De Los Servicios Existentes
 - 1.16 Protección de los Servicios Eléctricos y de Comunicación
2. **CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESTÁNDAR POR REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO, APLICABLES A LA GESTIÓN AMBIENTAL**
 - 2.1 CLÁUSULAS GENERALES
 - 2.2 CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA SER INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS DE OBRA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CADA PROYECTO
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
4. **RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**
5. **CRITERIOS DE EVALUACION**
6. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 Descripción del Proyecto

El proyecto **Terminación De La Remodelación Del Departamento De Tecnología De La Información Y Comunicación (Tic)**. Comprende: **Preliminares, Colocación de Pisos, Plafones y Facias, Muros en Sheetrock y Cristales, Terminación de Superficie, Puertas en cristales flotantes, Tabiques de cristal, Pintura, Instalaciones Eléctricas, Y Misceláneos**. Todo esto en la Sede Central del Instituto Agrario Dominicano IAD.

1.2 Alcance y Aplicación del Proyecto

Estas especificaciones tituladas Especificaciones Técnicas Generales para las obras objeto de este Contrato y que en forma abreviada denominaremos "Especificaciones Generales", se aplican a todas las actividades para Terminación De La Remodelación Del Departamento De Tecnología De La Información Y Comunicación (Tic). comprende: Preliminares, Colocación de Pisos, Plafones y Facias, Muros en Sheetrock y Cristales, Terminación de Superficie, Puertas en cristales flotantes, Tabiques de cristal, Pintura, Instalaciones Eléctricas, Y Misceláneos. Todo esto en la Sede Central del Instituto Agrario Dominicano IAD.

En caso de discrepancia entre una Especificación General y cualquier especificación particular contenida en las Especificaciones Técnicas Especiales y en los Planos, en primer lugar se aplicarán las de los Planos y las Especificaciones Especiales.

Las Condiciones del Contrato, los Planos y las Listas de Cantidades deben ser leídas conjuntamente con estas Especificaciones Generales, asuntos referidos, mostrados o descritos en cualquiera de aquellos, no necesariamente se repiten en éstos.

No obstante la subdivisión de las Especificaciones bajo los diferentes encabezamientos, cada parte de éstas será considerada como suplemento y complemento de las otras. Los encabezamientos en estas Especificaciones no serán considerados parte de éstas o tomados en consideración en la interpretación de las mismas.

Los materiales deberán ser considerados por el Contratista como los de mejor calidad. La Supervisión deberá aprobar por escrito cada uno de ellos antes de que el Contratante decida comprarlos.

Donde aparezca el nombre de Proyecto en las siguientes secciones, el Contratista deberá leer:

Terminación De La Remodelación Del Departamento De Tecnología De La Información Y Comunicación (Tic). comprende: Preliminares, Colocación de Pisos, Plafones y Facias, Muros en Sheet Rock y Cristales, Terminación de Superficie, Puertas en cristales flotantes, Tabiques de cristal, Pintura, Instalaciones Eléctricas, Y Misceláneos. Todo esto en la Sede Central del Instituto Agrario Dominicano IAD.

En general el Proyecto comprende los trabajos asociados con **Terminación De La Remodelación Del Departamento De Tecnología De La Información Y Comunicación (Tic)**. Incluyen además, la provisión de todos los recursos necesarios y labor complementaria que sea requerida para la construcción de las facilidades permanentes, la provisión y operación de todas las instalaciones provisionales requeridas por el Contratista y presentadas en la oferta económica.

1.3 Programa de Trabajo del Contratista

El Contratista deberá someter para su aprobación un programa para la realización de las obras, mostrando las etapas de construcción propuestas, indicando la secuencia de ejecución que deberán seguir las actividades, acompañadas de las fechas de inicio y finalización no más de SESENTA (60) DIAS, LABORABLES Y, en caso necesario, mostrando la ruta crítica de las mismas.

Después de la aprobación, el programa de trabajo será una parte del Contrato.

Los cambios en el programa sólo podrán ser realizados por el Contratista después de obtener aprobación previa de la Supervisión, y esta aprobación no podrá ser denegada sin razón suficiente. La Supervisión tendrá derecho, en toda oportunidad, de solicitar los cambios que considere necesarios en el programa de trabajo para la ejecución eficiente y oportuna de las obras del Proyecto.

Cualquier revisión periódica al Programa de Trabajos, durante el desarrollo del Proyecto, deberá incluir el tema de la reprogramación de actividades para recuperar los atrasos, los recursos programados y los flujos de desembolsos a que obliga el programa.

1.4 Normas Aplicables

Se aplican en estas Especificaciones todas o una parte de las siguientes normas:

- a) American Society for Testing and Materials" (ASTM)
- b) American Concrete Institute" (ACI)

1.5 Especificaciones, Normas y Nominaciones Oficiales

Las especificaciones y normas, nacionales o extranjeras, así como las nominaciones de los productos, del equipo o material que aparecen en el Contrato, en las Especificaciones, en los Planos o que sean solicitadas por la Supervisión durante la obra, serán válidos y obligatorios no importando si fueren o no mencionadas dentro del Contrato.

En el caso de que lo demandado por el Contrato, por las Especificaciones Técnicas o por la Supervisión, entrare en contradicción con las Normas Oficiales, será la Supervisión quien decidirá el estatuto que debe cumplirse en la ejecución de las obras.

El Contratista puede proponer normas o especificaciones diferentes, siempre que sean reconocidas, equivalentes o mejores a las establecidas en el Contrato, que no incrementen el costo y que satisfagan lo solicitado por el Contrato, desde el punto de vista de calidad de materiales o de la obra, con la aprobación de la Supervisión.

El Contratista deberá cumplir con todos los requerimientos y obligaciones detallados en las cláusulas de las Especificaciones aplicables a los trabajos de construcción involucrados en el Contrato. Tanto las cláusulas subsiguientes de esta Especificación como la descripción detallada y las cantidades indicadas no limitarán las obligaciones del Contratista bajo las condiciones que emanan del Contrato.

Diseños

La totalidad de las obras deberá ejecutarse de conformidad con los niveles, dimensiones y detalles contenidos en los presupuestos aprobados para construcción que apruebe la Supervisión.

Todos los detalles de las obras serán suministrados al Contratista para fines de construcción "Aprobado" para Construcción y firmados por la Supervisión.

El Contratista deberá revisar cuidadosamente los Planos suministrados y en caso de encontrar en ellos errores o discrepancias, deberá informar a la Supervisión, quien proporcionará las instrucciones o correcciones necesarias para poder continuar la obra.

Cualquier falla en descubrir o notificar a la Supervisión sobre errores o discrepancias en los Planos, no exime al Contratista de la responsabilidad de ejecutar las obras correctamente ni lo liberan de la obligación de rectificar y rehacer a su costo las obras que resulten defectuosas.

La Supervisión entregará al Contratista todos los Planos de cada uno de los componentes del proyecto, tal como se indica en los planos.

1.6 Planos Adicionales Durante la Construcción

La Supervisión tendrá plena facultad y autorización para suministrar al Contratista, en su caso, en el curso de la marcha de las obras del Proyecto, aquellos Planos e instrucciones adicionales que resulten necesarios para la debida y adecuada ejecución, y el Contratista deberá dar cumplimiento a los mismos y quedará vinculado por ellos.

1.7 Mediciones, Cálculos y Pagos de Cubicaciones

Las Condiciones del Contrato, las Especificaciones y los Planos, deberán ser leídos conjuntamente con las Listas de Cantidades de aquí en adelante. Las Instrucciones y descripciones de trabajo y material dadas en estas partes de los Documentos de Contrato no son necesariamente repetidas en las Listas de Cantidades.

Las cantidades de obras a realizar indicadas en las Listas de Cantidades son aproximadas. Si la cantidad realmente ejecutada en cualquier ítem o trabajo realizado difiriera de la cantidad estipulada en las Listas de Cantidades correspondiente, el pago se hará sobre la cantidad real al precio unitario del ítem sujeto a las normas sobre medición fijadas para cada ítem.

Para los cálculos de cantidades de excavaciones y rellenos, el contratante deberá, antes de comenzar el trabajo, hacer el levantamiento topográfico del emplazamiento mediante perfil, planimetría y secciones transversales y obtener la aprobación de la Supervisión acerca de sus resultados.

Ningún trabajo comenzará en ningún frente de obra hasta que los levantamientos referidos se hayan realizados y estén de acuerdo con los de la Supervisión.

1.8 Campamento del Contratista

El Contratista organizará, proveerá, instalará y dará mantenimiento a todas edificaciones, servicios, caminos temporales y obras similares que la Supervisión, o el IAD y sus superiores, personal y agentes requieran del sitio según se especifica más adelante. El Contratista cumplirá sus obligaciones bajo esta Sección a la aprobación de la Supervisión.

Sera responsabilidad del Contratista, ubicar y disponer del área necesaria, donde el mismo podrá adecuadamente establecer sus oficinas, talleres, etc.

1.9 Forma de Pago

Todos los costos deberán ser cargados a su correspondiente Suma Global en la Lista de Cantidades. Los pagos serán hechos de acuerdo con el progreso de la desmovilización estimado por la Supervisión.

La forma y proporción de pago se hará de la forma siguiente:

- a) 20% de esta obra será como avance de la obra o pago de anticipo, para comenzar con la ejecución del proyecto.
- b) 80% de esta obra será pagado mediante cubicaciones.

1.10 Operación y Mantenimiento

El Contratista deberá conservar limpio y ordenado todo lo construido, instalado y provisto por él bajo las estipulaciones de esta Sección, a menos que se especifique otra cosa. Las edificaciones y servicios, y todo lo construido, provisto o instalado por el Contratista bajo las estipulaciones de esta Sección, se harán al riesgo de éste, no obstante el uso que de éstos hagan otros, y el Contratista deberá incluir tales riesgos.

1.11 Señalización y Medidas de Seguridad

Este trabajo consistirá en la colocación y el mantenimiento de señales prohibitivas, preventivas, direccionales e informativas y de marcas pintadas sobre, barreras, pasarelas, etc., para orientar a los trabajadores o supervisores del proyecto.

1.12 Seguridad del área Proyecto y Protección de Propiedades

El Contratista garantizará la seguridad del área del Proyecto durante todo el periodo de ejecución y asume la responsabilidad de todos los accidentes que ocasionen empleados en el área del proyecto.

El Contratista tomará bajo su responsabilidad, todas las medidas necesarias, a fin de mantener todo el equipo de seguridad que resulten necesarios para evitar riesgos de accidentes.

1.13 Remoción de Obras.

El Contratista deberá obtener permiso de parte de la Supervisión antes de remover o demoler cualquier mobiliario, accesorio o cualquier cosa prevista, instalada o construida bajo las estipulaciones de esta Sección.

1.14 Asistencia a la Supervisión

El Contratista prestará a la Supervisión en cualquier momento pueda ser requerido por la Supervisión directa o indirectamente en relación con las Obras. La asistencia a la Supervisión es especificada en las siguientes secciones:

- Artículos de Protección

El Contratista deberá suministrar, para uso de la Supervisión y sus superiores, personal y agentes, así como cualesquiera otras personas que la Supervisión autorice, artículos de protección adecuados.

- Fotografías y Videos

Por requerimiento de la Supervisión, el Contratista deberá tomar, antes de comenzar y durante el avance de los trabajos, fotografías de los sitios, edificaciones, estructuras, trabajos, etc., que sean indicados por la Supervisión.

1.15 Mantenimiento De Los Servicios Existentes

El Contratista interpretará como servicios existentes todas las facilidades, instalaciones, obras, etc., visibles o soterradas, relacionadas con los servicios a la comunidad o a cualquier ente o institución privados, y que estén destinadas al abastecimiento de agua, drenaje pluvial o sanitario, transmisión de señales de voz, data y video, electricidad, señalización vial y comercial, tránsito vehicular.

Los trabajos de protección de los servicios existentes están íntimamente relacionados con el avance de las excavaciones y rellenos requeridos para la construcción de las Obras del Proyecto. En tal sentido, el Contratista será el responsable de asegurarse de la ubicación exacta de dichos servicios.

Durante la construcción, y mientras puedan ser afectados los servicios existentes, el Contratista mantendrá una estrecha relación con la persona delegada por la oficina competente y coordinará, planeará y acordará con ésta, con la anuencia de la Supervisión, la forma en que se realizarán los trabajos y los medios que se implementarán para salvaguardar dichos servicios.

1.16 Protección de los Servicios Eléctricos y de Comunicación

El Contratista deberá constatar sobre el terreno la ubicación de los servicios de energía eléctrica, telefónico y de tele-cable existentes, tanto visibles como soterrados, para decidir la metodología y equipos que son adecuados para la excavaciones y colocación de las tuberías.

- **Encofrado**

El Contratista tendrá la total responsabilidad por el diseño, la construcción y el mantenimiento de todos los andamios, las riostras y los encofrados que se requeriran para realizar los trabajos.

Todos los andamios, las riostras y los encofrados deberán ser diseñados para soportar con seguridad todas las cargas móviles y fijas que pudieran ser aplicadas a las mismas durante todas las etapas de construcción, servicios y remoción. Todos los materiales empleados para la construcción de encofrado serán de resistencia y calidad adecuada a su propósito, y deberán contar con la aprobación de la Supervisión.

La madera deberá ser sana, sin partes descompuestas ni nudos sueltos, y deberá presentar una superficie lisa, derecha y libre de albeo.

CLAUSULAS AMBIENTALES

2 CLÁUSULAS CONTRACTUALES ESTÁNDAR POR REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO, APLICABLES A LA GESTIÓN AMBIENTAL

Con respecto a la contratación de las obras contempladas dentro el proyecto, y sobre la base de base de la evaluación del tipo de impactos ambientales esperados, se incluyen en esta sección las cláusulas a ser incluidas en los contratos a ser financiados por el proyecto. Dichos contratos, de acuerdo a lo establecido en este Plan y en el Manual Operativo actualizado con motivo del procesamiento del Financiamiento Adicional, deberán Todos contratos elaborados debería incluir las Cláusulas Generales propuestas a continuación. A su vez, a fin de mitigar impactos específicos identificados de obras individuales, dichos contratos deberán incluir Cláusulas Específicas, basadas en las evaluaciones realizadas de esas obras individuales.

2.1 CLÁUSULAS GENERALES

Las siguientes cláusulas contractuales estándar por requerimientos del Proyecto, aplicables a la gestión ambiental del mismo, deben ser aplicadas e incluidas en las Especificaciones Técnicas de los Contratos de Obra.

- **Seguridad del sitio**

El contratista deberá ser el responsable por el mantenimiento de la seguridad en el sitio de la construcción, incluyendo la protección de los materiales y equipos. En el evento de un clima severo, el contratista deberá asegurar el sitio de la construcción y del equipo asociado para evitar daños en este y en áreas adyacentes. Esto incluye el manejo de basuras en sitio, construcción e higiene, fortalecimiento adicional de control de erosión y sistemas de estabilización de suelos y otras condiciones resultantes de actividades del contrato que pueden aumentar el potencial de daños.

2.2 CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA SER INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS DE OBRA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE CADA PROYECTO

Basados en los hallazgos de la lista de revisión ambiental, las siguientes son las cláusulas que deberán ser incorporadas en los contratos de obra, según cada caso:

- **Salud e higiene del trabajador**

Facilidades sanitarias deberán ser provistas en el sitio a los trabajadores. Todas las basuras sanitarias generadas como resultado de las actividades del proyecto deberán ser manejadas en una forma aprobada por el supervisor del contrato. El contratista deberá proveer al oficial un plan sanitario del sitio para su aprobación e implementación antes de comenzar con las actividades en sitio.

- **Control de ruido**

El contratista deberá controlar las emisiones de ruido generadas como resultado de actividades contractuales en el alcance posible. En caso que los sitios localizados donde la molestia del ruido será una preocupación, el contratista deberá asegurarse de que el equipo está en una buena condición para la realización de los trabajos. Donde el manejo del ruido sea una preocupación, el contratista hará los esfuerzos razonables para programar actividades durante las horas normales de trabajo. Donde el ruido represente un riesgo para la comunidad vecina, el contratista deberá informar al oficial y deberá desarrollar una notificación pública y un plan de manejo de ruido para ser aprobado por el supervisor del contrato.

- **Uso y manejo de materiales peligrosos, combustibles, disolventes y productos del petróleo**

Cualquier uso de materiales peligrosos incluyendo pesticidas, aceites, combustibles y productos del petróleo, deberán ser usados conforme a las recomendaciones del producto. Desechos peligrosos y sus contenedores deberán ser objeto de adecuada disposición de acuerdo con una modalidad aprobada por el supervisor del contrato.

Un plan de manejo del sitio deberá ser desarrollado por el contratista si la operación envuelve el uso de estos materiales para incluir cantidades estimadas a ser consumidas en el proceso, planes de almacenamiento, planes de control para derrames, y prácticas de disposición de basuras. Igualmente, el Contratista deberá presentar un plan de contingencia para enfrentar emergencias en caso de amenazas naturales extraordinarias o accidentes de trabajo, incluyendo números telefónicos de clínicas u hospitales previstas por el Contratista para asistir a cualquier persona accidentada dentro de la obra. Estos planes serán objeto de aprobación del supervisor del contrato.

- **Uso de solventes y sustancias de pintura**

Todas las pinturas y solventes deberán ser usados solo con la aprobación del supervisor del contrato. La información deberá ser suministrada por el supervisor del contrato el cual describirá los componentes esenciales de los materiales a ser usados de forma tal

que se puedan tomar decisiones sobre los efectos ambientales potenciales y se puedan tomar las medidas apropiadas.

Almacenamiento, uso, y disposición de los excesos de pinturas y conservantes deberán ser manejadas en concordancia con las recomendaciones de los productores y deben ser aprobadas por el supervisor del contrato. El contratista deberá proveer al oficial toda la lista de materiales y las cantidades estimadas a ser usadas, almacenadas, control de pérdidas y planes de disposición de basuras para ser seguidas durante la ejecución del contrato. Este plan estará sujeto de aprobación por parte del supervisor del contrato.

- **Estabilización de sitios y control de erosión**

El Contratista deberá implementar medidas de operaciones en sitio para el manejo del suelo erosionado a través de la minimización del área excavada, preservación de la capa de terreno existente cubriendo la mayor área posible, y provisión de capa de terreno autorizada.

Donde las excavaciones sean realizadas, el contratista implementará técnicas de estabilización aprobadas para prevenir derrumbes o movimientos de tierra. Estas medidas deberán ser aprobadas por parte del supervisor. Un plan de manejo de erosión deberá ser requerido donde exista potencial para acumulación de cantidades significativas de sedimentos en zonas húmedas, lagos, ríos y cerca de los sistemas de costa marina. Este plan deberá incluir una descripción de la amenaza potencial, medidas de mitigación a ser aplicadas, y una consideración para los efectos de clima severos y un plan de respuesta a emergencias.

- **Manejo de residuos sólidos y escombros**

El Contratista deberá entregar a la oficina contratante un plan de manejo de residuos sólidos y escombros, que esté de acuerdo con las políticas de manejo de residuos sólidos y regulaciones del país. Bajo ninguna circunstancia el contratista permitirá la construcción de botaderos para acumular estos ya que puede ser perjudicial para la salud y generar la propagación de pestes y otras enfermedades de transmisión. El plan de manejo de basura del sitio deberá incluir una descripción de cómo las basuras serán recolectadas, almacenadas y dispuestas de acuerdo con la ley vigente. Adicionalmente, el Contratista deberá entregar un cronograma para la remoción regular y la disposición de todas las basuras que se produzcan, y de los sitios donde se realizará dicha disposición final.

Tomado de: PLAN DE MANEJO Y ADECUACION SOCIAL Y AMBIENTAL 2011 para el Financiamiento Adicional, Proyecto de Recuperación de Emergencia y Gestión del Riesgo por Desastres Naturales, Préstamo BIRF-7546-DO.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Ofertas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones: Sobre A (oferta técnica) y Sobre B (oferta económica).

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Agrario Dominicano (IAD)

Referencia:

Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.

El sobre A contendrá en su interior la siguiente documentación:

1. Formulario de información sobre el oferente.
2. Declaración jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un notario público (F-002).
3. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034).
4. Estatutos de la empresa actualizados (si aplica).
5. Certificado de Registro Mercantil vigente. (en caso de ser Empresa)
6. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
8. Fotocopia RNC. (en caso de ser Empresa)
9. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social
10. Plan de Trabajo.
11. Contratista que presente documentos vencidos será automáticamente descalificado.

El sobre B contendrá en su interior las siguientes informaciones:

1. Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033).
2. Presupuesto Detallado.
3. Listado de partida con volumetría.
4. Cronograma y flujo grama de ejecución y desembolso.
5. Garantía de mantenimiento de Oferta, correspondiente al (1%) del monto total de la oferta, de acuerdo al Art. 112 (a) del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Conforme al listado de partidas presentadas por la entidad contratante, y por tanto la construcción de la misma comprende todos y cada uno de los elementos que sean precisos para su correcta terminación, y en consecuencia el adjudicatario de este proceso asume la total responsabilidad de incluir en sus propuestas todos los elementos que componen esta obra conforme a lo solicitado, y por tanto, **cualquier elemento omitido corre como responsabilidad de la empresa sin derecho a reclamación para pagos adicionales.**

4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en el **Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Agrario Dominicano**: Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N., en el horario establecido en la convocatoria.
Para la recepción de las mismas, se deben entregar en sobres debidamente sellados con una (1) copia original de la oferta y una (1) fotocopia.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

1).- Evaluación de la Oferta.

Sobre A

Se aplicará un método de evaluación "Binaria" el cual consiste en evaluar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en este documento.

En caso de que los oferentes no presenten las documentaciones exigidas no serán tomados en cuenta para la evaluación de su Oferta Económica.

2).- Puntaje de Evaluación

Oferta Técnica = 30 pts.

Oferta Económica =70 pts.

La Oferta Técnica se evaluará bajo la modalidad de Cumple/ No Cumple.

La Oferta Económica se evaluará según la propuesta económica más próxima de menor valor, en comparación con la oferta Institucional.

$$\frac{Pi=Op \times PMPE}{Oi}$$

Datos:

- Pi : Puntaje de propuesta Económica
- Oi : Propuesta Económica Institucional
- Om : Propuesta Económica más Próxima
- PMPE : Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

6 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Bajo ninguna circunstancia el oferente deberá incluir en su oferta partidas que no estén incluidas en el Listado de Cantidades ó Plan de Oferta, a menos que sea informado de algún cambio por medio de enmienda suministrada por la autoridad contratante.